

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad de la Amazonia, mediante el presente Documento, presenta el Informe de Gestión de las actividades desarrolladas durante el periodo septiembre a diciembre de la presente vigencia, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el cual se incluyen las Auditorías para el total de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad e Informes de Ley dirigidos a los Entes de Control, Representante Legal de la Universidad y publicados en la página Web de la entidad. Adicionalmente, es necesario señalar que las actividades que se ejecutan en la Oficina Asesora de Control Interno, están sujetas al programa antes mencionado y su alcance o periodo de ejecución corresponde a cada vigencia en el que se apruebe. A continuación, se relacionan cada una de las actividades desarrolladas en el transcurso del periodo mencionado:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS 2020

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Definir los Informes de Gestión y Control y Auditorías Internas que se realizarán por la Oficina Asesora de Control Interno a los diferentes procesos establecidos en la Universidad dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).

ALCANCE DEL PROGRAMA: El Programa de Auditorías se desarrollará en toda la vigencia: en el periodo comprendido entre el 13 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2020.

RESPONSABLE: Proceso de Gestión de Control a cargo del Asesor de la Oficina Asesora de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y conforme al Programa Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité de Coordinación Sistema de Control Interno para la vigencia 2020 en reunión del 28 de febrero de 2020, según Acta No. 02 de 2020 y modificado el día 12 de junio de 2020, según Acta No. 03 de 2020 ha realizado las labores determinadas en la vigencia mencionada enviando informe de las actividades al Señor Rector, donde se consignan los resultados así:

❖ INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 73, este informe se realiza de forma cuatrimestral y en esta vigencia se han publicado los informes a corte de diciembre 2019 y a corte de abril y agosto de 2020, en este último se incluyen actividades de vigencias anteriores que no se les ha dado cumplimiento y fueron reprogramadas. El documento consta de cinco componentes: 1. Administración del riesgo de corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y 5. Transparencia y acceso a la información.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá



En el seguimiento de las actividades programadas a fecha de corte agosto 2020 se registró en el informe publicado en la pagina web de la Universidad: Administración del riesgo de corrupción: Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, esta actividad viene programada desde el año 2018 y se reprogramó en esta vigencia para el 30 de junio de 2020 con meta “Propuesta de riesgos de corrupción”, y en consecuencia realizar las actividades: Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”, “Actualizar la guía de administración del riesgo con la metodología de riesgos de corrupción” “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” de las cuales se registra cumplimiento en forma parcial (30%) en razón a que según lo manifiesta la Oficina Asesora de Planeación “Aun están en proceso de formulación, se han realizado jornadas de trabajo con los procesos de aseguramiento de calidad, direccionamiento estratégico, gestión talento humano y gestión de bienes y servicios, para hacer la actualización de riesgo y la guía.”

Racionalización de trámites: “Se sistematizará y se creará en Chaira el módulo de Cursos Intensivos con el fin de omitir la operatividad de este trámite de manera personalizada y eliminar su trazabilidad registrada por medio de documentos” y para esta actividad programada en este componente su cumplimiento a la fecha de este seguimiento es del 100% en razón a que el módulo ya fue habilitado en la plataforma misional chaira desde el 12 de junio de 2020 para todos los roles (estudiante, comité de currículo, Facultad, docente y registro y control académico).

Rendición de cuentas: En lo pertinente a la actividad “Realizar programa radial "Consultorio Jurídico" con emisión los días martes de 11:00 am a 12:00 m. con temas generales del mundo del derecho, como nulidades matrimoniales, pequeñas causas, estatuto del consumidor, derechos de la ciudadanía” se reporta el no cumplimiento durante la vigencia 2020, debido a que sus realizadores, es decir los docentes y la Facultad de Derecho responsables de hacerlo, no se han presentado a producir contenidos para dicha franja.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: En lo pertinente a la actividad de realizar seguimiento permanente al canal de atención Módulo PQRS-D, no se evidencio el cumplimiento en razón a que verificado el informe generado por la plataforma chaira de los meses mayo a agosto de 2020 se registran varias situaciones así: peticiones, consultas, reclamos, que superaron los términos establecidos e igualmente varias fechadas en los meses referenciados de 2020 sin respuesta, lo cual no es conforme a lo estipulado en la Resolución 0114 de 2017.

Transparencia y acceso a la información: Para el periodo mayo–agosto de esta vigencia la actividad programada con una ejecución permanente es la registrada como: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” no se dio el cumplimiento de la meta que es “Informe Mensual de Peticiones recibidas en el Módulo PQRS-D, en razón a que el funcionario responsable no reporto la evidencia de los mencionados informes.

Del total de actividades programadas (21) con corte a agosto de 2020 se ha dado cumplimiento en un 100% a trece (13) de ellas.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



❖ INFORME DE CERTIFICACIÓN EKOGUI

Como lo dispone el Decreto 2052 de 2014 y Circular Externa No 02 del 15 de julio de 2019, Instructivo Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "EKOGUI" perfil Control Interno (V 6.0) , se solicitó información a la Oficina Asesora Jurídica para elaboración y envío a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, informe con corte semestral a junio de 2020, pero con Circular Externa No.05 del 27 de julio de 2020 se formalizó el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, Perfil Jefes de Control Interno, versión 8. Lo anterior con el fin de simplificar y estandarizar el proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los usuarios del sistema eKOGUI, y la agencia implementó una plantilla para el diligenciamiento del certificado del Jefe de Control Interno, la cual será el formato de reporte a partir del primer semestre de 2020 y en el se determina que la fecha máxima para remitir el certificado del primer semestre de esta vigencia es el 25 de septiembre.

Por lo anterior y conforme a toda la información requerida se procedió a diligenciar y enviar el formato mencionado el 21 de septiembre de 2020, en el cual se registro que los funcionarios que son usuarios del Sistema Ekogui requieren de capacitación.

❖ INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

En aplicación del Decreto 984 de 2012, modificatorio del art. 22 del Decreto No. 1737 de 1998, Directiva presidencial No. 06 del 02 de diciembre de 2006, se elabora el Informe de Austeridad del Gasto y se presenta con una periodicidad trimestral, por lo cual en este periodo se elaboró y se publicó en la página web el correspondiente a julio-septiembre de 2020, en el cual se hace un comparativo de los gastos generados por la Universidad de la Amazonia, con los mismos meses de la vigencia anterior y de los cuales se generan algunas recomendaciones, dentro las cuales se resalta las siguientes:

- a) Se recomienda dar cumplimiento a la resolución No. 667 del 19/03/2013 mediante la cual se establece el protocolo de emisión de documentos internos para optimizar el uso del papel en los procesos institucionales de la Universidad de la Amazonia
- b) Adoptar, aprobar y socializar mediante acto administrativo unas Políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar estos recursos.
- c) Establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por la Institución en la ejecución del gasto público y hacer seguimiento a los indicadores con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.
- d) Fomentar los principios rectores de la Universidad en especial los de autocontrol y autoevaluación cumpla con la Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Universidad de la Amazonia.
- e) Es pertinente que, desde la Alta Dirección de la Universidad de la Amazonia, se adopte la aplicación de las nuevas tecnologías para el alumbrado (Luz tipo LED) y sistemas para el ahorro de consumo de agua, teniendo en cuenta, que la aplicación de estos genera un ahorro significativo en el Gasto de Servicios Públicos.



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



❖ PROCESO GESTION DOCUMENTAL

Esta auditoria se realizó del 01 al 18 de septiembre de 2020 como esta registrado en el programa anual de auditorias internas de esta vigencia, con los siguientes resultados de once (11) no conformidades y dos (2) observaciones y entre las más relevantes tenemos:

1. Se evidencia incumplimiento al procedimiento PD-E-AC-10 "Procedimiento de Seguimiento, Medición y Análisis de Indicadores" en razón a que no se evidenció la matriz de seguimiento de indicadores del proceso y su correspondiente análisis, conforme a los registrados en la caracterización del proceso. ISO 9001 4.4.1 literal c.
2. No se ha realizado el Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-02-01 correspondiente a la vigencia 2019 y 2020, por lo tanto, se genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-02 en los numerales 2.2 y 2.3 e ISO 9001 Numeral 6.
3. No se llevó a cabo la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-05-01 "Formato para la evaluación de los Planes Operativos Anuales" de la vigencia 2019 conforme al numeral 5.3 del procedimiento PD-S-DE-05 e ISO 9001 - 2015 numeral 9.1.3 literal d. Además, es pertinente registrar que esta evaluación es insumo para uno de los indicadores de gestión del proceso.
4. A la fecha de los encuentros sincrónicos en desarrollo de la auditoria se registra incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 del 2000 art. 24 y Acuerdo 04 de 2013 (Art.2) del Archivo General de la Nación, en lo pertinente a las Tablas de Retención Documental (TRD), dado que las existentes por Resolución 0322 de 2007 no se están aplicando según lo manifestado por la Asesora del proceso de Gestión Documental.
5. No se evidencia el cumplimiento Art 13 ley 1712 de 2014, Ley 594/2000 art. 26 y Acuerdo 05 de 2013 Artículo 17 Consejo Directivo Archivo General de la Nación, en razón a que a fecha de la auditoria en la Universidad no se tienen inventarios documentales según lo manifestado por la Asesora del proceso de Gestión Documental.
6. No se evidencio el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 09 de 2010 "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia" en razón a que el proceso no tiene identificados y evaluado sus riesgos, los cuales deben ser incluidos en el mapa de riesgos institucional (OD-E-AC-11-01).
7. No se llevó a cabo las visitas del ACH a las dependencias durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que no se evidenció cronograma de visitas FO-A-GD-06-03, acta de visita de archivo de gestión FO-A-GD-06-02 firmada por el funcionario de la dependencia y el funcionario del archivo central y FO-A-GD-06-01 visita dependencia archivo de gestión, omitiendo el cumplimiento al procedimiento PD-A-GD-06. El documento enviado como evidencia corresponde a "Cronograma de trabajo por dependencias- elaboración de las tablas de retención documental -TRD".

Entre las observaciones tenemos:

1. Es necesario evaluar la posible modificación del numeral 3.3 del procedimiento PD-A-GD-03 teniendo en cuenta que para solicitud de duplicado de documentos no se menciona quien autoriza, en qué documento se autoriza y de qué clase de documento es el duplicado solicitado. Según lo manifestado por el funcionario responsable de esta actividad lo están registrando en el formato FO-A-GD-03-01 que es para "consulta y préstamo".



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



2. Es importante que los documentos o formatos que se implementen para el cumplimiento de los procedimientos del proceso de Gestión Documental sean registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) para su formalización, como en el caso de: formato único de inventario documental – FUID, cuadro de clasificación documental – CCD.

❖ **PROCESO DOCENCIA (Liquidación estudiantes nuevos 2019-II)**

Esta auditoria se realizó al 100% de las liquidaciones generadas a estudiantes nuevos del 2019-II, en el periodo del 03 al 27 de noviembre de 2020 y no como está registrado en el programa anual de auditorías internas de esta vigencia que es de octubre 13 al 30 en razón a solicitud de aplazamiento de parte del líder del proceso por cruce con otras actividades, con los siguientes resultados en su informe preliminar de once (11) no conformidades y una (1) observación y entre las más relevantes tenemos:

1. Se evidencia incumplimiento del Acuerdo 01 de 2012 del Consejo Superior Universitario en su artículo 1 y el parágrafo 2 del Artículo 5 en razón a que la base de liquidación para el estudiante Camilo Andrés Martínez Guaraca C.C 1.006.515.512 corresponde al ingreso de Nelly Guaraca Salazar \$32.065.522 más el 50% de Alonso Martínez Escobar \$1.800.000 para un total de \$33.865.522 lo cual genera un valor de matrícula de \$1.449.203 y derechos complementarios de \$289.841, que no corresponde a los valores registrados en la liquidación 2019–2 para el programa de Biología.
2. Se evidencia incumplimiento del Acuerdo 01 de 2012 del Consejo Superior Universitario en su artículo 1 en razón a que la base de liquidación para el estudiante Luis Alejandro Salgado Castro C.C 1.007.751.006 corresponde a los ingresos del señor Ciro Salgado Rojas \$26.595.000, generando un valor de matrícula de \$1.242.174 lo cual no corresponde al valor registrado como derecho de matrícula para 2019–2 programa derecho.
3. Se evidencia incumplimiento al acuerdo 01 de 2012 del Consejo Superior Universitario en su artículo 1 en razón a que la base de liquidación para la estudiante Melissa Andrea Valderrama con cedula 1.006.124.262, presenta liquidación de matrícula por valor de \$1.242.174 el cual no corresponde según el soporte de declaración de renta de la señora María Isabel Suaza Mena con ingresos brutos por \$30.498.297
4. Se evidencia liquidación de Cristhian Camilo Sarria Loaiza C.C 1.006.537.976 del programa de Ingeniería de Sistemas por valor de \$4.554.638 tomando como base el Total ingresos de la declaración de renta de Robinson Sarria Luna \$95.016.000 y Total ingresos de la declaración de renta de Doris Loaiza Ferla \$45.241.000, para el cual se debió tomar la mitad del valor de la anterior, registrando la base para liquidar con valor de \$140.257.000 incumplimiento al artículo 5 parágrafo 2 del acuerdo 01 de 2012.
5. Se evidencia incumplimiento al artículo 3° del Acuerdo No. 01 del 2012, teniendo en cuenta que en la documentación presentada en la carpeta del estudiante Diego Alejandro Duran Cárdenas C.C 1.117.546.415 del programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana se encuentra certificado de ingresos y retenciones año gravable 2018 con un total de ingresos brutos de \$18.791.815 que al ingresarlo a la tabla de liquidación el valor de derechos de matrícula es de \$828.116 y en la plataforma chaira - modulo liquidación estudiante se refleja liquidado con el valor de \$621.087, encontrando una diferencia de \$207.029.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



De las observaciones tenemos:

1. Es importante que se establezcan acuerdos por los cuales se fijen los derechos pecuniarios correspondientes al valor de matrícula de la Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos y Especialización en Gerencia Tributaria, igualmente el correspondiente a matrícula programa de contaduría pública Leticia.

❖ PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Esta auditoria se realizó del 21 de septiembre al 09 de octubre de 2020 como está registrado en el programa anual de auditorías internas de esta vigencia, con los siguientes resultados de veinticuatro (24) no conformidades y quince (15) observaciones y entre las más relevantes tenemos:

1. No se evidencia los indicadores de Gestión del Proceso de Bienes y Servicios actualizados y analizados de acuerdo a la periodicidad establecida, según lo estipula el procedimiento de seguimiento, medición y análisis de indicadores (PD-E-AC-10).
2. Se evidencia incumplimiento al procedimiento para la elaboración de los informes de gestión del rector PD-S-DE-05 en el numeral 5.3 y procedimiento PD-S-DE-02 numeral 2.6 que hace referencia a la evaluación del Plan Operativo Anual en razón a que no presento la evaluación de la vigencia 2019 en el formato FO-S-DE-05-01
3. No se aportó evidencia de la realización de las acciones de tratamiento: “instalación de cámaras de seguridad”, “prohibición de la venta y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y mercancías ilegales”, para evitar el riesgo “inseguridad en los campus universitarios” según lo estipulado en las acciones de tratamiento del mapa de Riesgos Institucional, generando incumplimiento a la Resolución rectoral 0886 del 2007 y a la norma NTC-ISO 9001 9.1.3 literal e.
4. No se evidencio informe detallados del estado del vehículo y mantenimientos preventivos y correctivos pendientes a realizar para el nuevo periodo laboral por parte de los conductores al terminar el periodo semestral en el 2019, como lo indica el procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque automotor (PD-A-BS-11) en el numeral 11.4
5. Se evidencia incumplimiento al procedimiento para selección de conductores PD-A-BS-25 numeral 25.9 al no encontrarse diligenciado el formato acta de compromiso con la seguridad vial (FO-A-BS-25-02) por parte de los conductores.
6. No se encontró copia del RUT de los oferentes seleccionados para los siguientes contratos como lo estipula el artículo 35. Estandarización de requisitos y criterios de selección de Acuerdo No. 12 de 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.). Selección Mínima Cuantía (numeral 2 literal L), Contrato No. 001 adjudicado a Gustavo Rojas silva por valor de 30.000.000 y con acta de modificación No. 01 por valor de \$15.000.000
7. No se evidencia el cumplimiento de la Nota II del literal h del numeral 13.3 nota 2 requisitos jurídicos de la invitación 007 de 2019 “... la garantía debe ser otorgada por todos los miembros del proponente plural...”, Contratación compleja Contrato No. 0256 adjudicado a unión Temporal Tele global por valor de \$1.829.463.684
8. No se registra evidencia de la constancia de pago a proveedores formato FO-A-BS-23-02 Constancia de cumplimiento para compra o compraventa, numeral 23.7 del procedimiento PD-A-BS-23 de los siguientes contratos: Selección Directa No. Contrato 044 adjudicado a Comercializadora Cyma S.A.S por valor de \$67.384.500



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



9. No se evidencia el acta de liquidación como lo dispone la cláusula Vigésimoctava en los contratos de selección directa: Contrato No. 043 selección directa adjudicado a Surtimed HL S.A.S cuyo objeto es suministro de medicamentos, elementos de insumos hospitalarios y clínicos necesarios para la atención básica y primeros auxilios a estudiantes, profesores y funcionarios y para el servicio veterinario integral a animales del hogar de paso, laboratorio clínico MVZ y en la clínica de pequeños y grandes animales de la Universidad de la por valor de \$40.000.000; Contrato No. 018 Jesús Aníbal Alvira Rojas por valor de \$10.200.000 Liquidación: las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (4) meses siguientes a la fecha del acta de recibo final,"; Contrato No. 022 José Alejo Rodríguez Barragán por \$20.000.000 Liquidación: las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (4) meses siguientes a la fecha del acta de recibo final,". Igualmente, en este contrato se evidencian dos facturas para un total de \$6,074,308 y el contrato terminaba el 21/03/2020, y no se encuentra registro si se canceló el total o se reversó. Selección de mínima cuantía: Contrato No.4 Adriana Carvajal Cuestas-Quimi aseo por valor de \$60.000.000 no se evidencia cumplimiento de la cláusula décimo sexta de la orden contractual: liquidación. (4 meses siguientes a la fecha de recibo final) el contrato finalizó el 14/03/20; Contrato No. 5 Christian Leonardo Fierro Figueroa y/o System Klasse por \$30.000.000 igual al anterior, el contrato finalizó el 13/03/20 Contratación simple: Contrato No.25 Luis Fernando Urueña Cardona - Top Refrigeración por \$320.000.000 el contrato fue prorrogado hasta el 08 de abril de 2020 pero no se evidencia acta de liquidación en cumplimiento al artículo 87 del acuerdo 12/2012 del C.S.U; Contrato No. 26 Margarita Gomes Fisgativa por \$250.000.000 el contrato se terminó el 09 de abril de 2020 y no se evidencia acta de liquidación en cumplimiento al artículo 87 del acuerdo 12/2012 del C.S.U.
10. En el contrato de selección directa No.014 Pedro Crisanto González Torres por \$24.772.400, no se da cumplimiento a lo registrado en el contrato cláusula decima Parágrafo tercero: "...La fecha de expedición de la póliza debe ser la misma fecha que comienza la vigencia del amparo." en razón a que la póliza registra fecha 12/02/2019 y la vigencia es de 08/02/2019 al 31/07/2019. póliza 17-45-101037712 seguros del estado S. A.; Contrato No. 017 RUTH LOPEZ ROJAS por valor de \$15.000.000 no se da cumplimiento a lo registrado en el contrato cláusula decima Parágrafo tercero: ...La fecha de expedición de la póliza debe ser la misma fecha que comienza la vigencia del amparo." en razón a que la póliza registra fecha 18/03/2019 y la vigencia es de 15/03/2019 al 30/08/2019. póliza 560-45-994000021785 Aseguradora solidaria de Colombia.
11. No se evidencia cumplimiento al artículo 35 del Acuerdo 012 de 2012 del C.S.U. "ESTANDARIZACIÓN DE REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Modificado por el Art. 6 Acuerdo No. 12 de 2014). En aras de la transparencia en los procesos de selección de contratistas, se establece la siguiente estandarización de requisitos y criterios de selección" y artículos 4 y 5 (principios) en razón a que se evidencia que los certificados de la cámara de comercio de Florencia tienen fechas de expedición 07 de mayo de 2019 y el 10 de mayo de 2019 y los contratos fueron suscritos el 29/04/2019, así: No. 035 Agro comercial NP, Néstor Iván Puentes Mora por valor de \$17.607.000 y No. 036 NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS por valor de \$18.246.050 el cual esta como criterio previo que debe reunir el contratista. Además, la consulta de antecedentes disciplinarios y fiscales para los contratos 035 y 036, se realizaron el 13/05/2019 y 10/05/2019 respectivamente después de suscritos los contratos el 29/04/2019 y en los considerandos de los contratos se registra numeral 8 "...de acuerdo a las consultas realizadas y que reposan en el expediente" lo cual a la fecha de suscrito el contrato no es congruente ya que las consultas se efectuaron en fecha posterior a la firma del contrato.



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



12. Igualmente los contratos 035 y 036 presentan las siguientes situaciones: la parte posterior de cada una de las hojas (10) en la cual se elaboró está en blanco, en el mismo se registra al rector Gerardo Antonio Castrillón Artunduaga representante de la Universidad como quien celebra el contrato pero él no firma en el mismo y quienes suscriben el contrato son Alexander Velásquez Valencia e Iván Darío Pérez Andrade y en los considerandos se menciona en el numeral 2 resolución 2473 del 29/06/2018 en la cual se delega la ordenación del gasto pero este documento no se evidencia en la carpeta y no esta publicada en la página web de la Universidad.
13. Al contrato de modalidad de selección contratación simple No.25 Luis Fernando Uruña Cardona - Top Refrigeración por \$320.000.000 se le realizó adición (\$31,843,350) el 20/06/2019 y prorroga al contrato en acta de modificación no.02 del 06/02/2020, pero no se evidencia la publicación de estos documentos en virtud de los principios de publicidad y transparencia que orientan la contratación en la Universidad. (artículo 4 del acuerdo 12/2012 C.S.U.).
14. El contrato de modalidad de selección contratación simple No. 26 Margarita Gomes Fisgativa por \$250.000.000 en su cláusula novena: garantías no se incluyó lo correspondiente al amparo de riesgo calidad de bienes, equipos y elementos como lo registra la invitación 010 de marzo de 2019 en su numeral 16.2 garantías y además la póliza 2343469-1 del 10/04/2019 de la compañía suramericana solo registra la cobertura "cumplimiento del contrato", por lo cual no se dio cumplimiento al artículo 64 y 70 del acuerdo 12 de 2012 C.S.U.

Entre las observaciones tenemos:

1. Es pertinente revisar la normatividad para verificar si lo establecido en el Acuerdo No. 057 de 2002 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) en el cual se establece el valor de los derechos pecuniarios para el arrendamiento del Auditorio "ANGEL CUNIBERTI" y Salas Anexas, se aplica en todos los campus para salas y auditorios de la Universidad y si el Acuerdo 029 del 2004 (C.S.U) en el cual se establece la organización y el reglamento general de la Sede Social de la Universidad de la Amazonia se aplica lo pertinente a su funcionamiento y tarifas. Igualmente es importante verificar el control que se ejerce en los ingresos por alquiler de los espacios físicos de la Universidad.
2. Es importante que se realice capacitación al personal de Contratación respecto al Manual de Contratación en forma anual como lo establece el artículo 97 del Acuerdo 12 de 2012 del Consejo Superior Universitario.
3. Sería pertinente analizar y establecer claridad sobre el objetivo y alcance del procedimiento para contratación de vehículos (PD-A-BS-24) teniendo en cuenta que no se especifica para que casos es aplicable.
4. Es importante que evalúe la posibilidad de determinar cuánto es el monto (limite) a pagar por caja menor y verificar si la funcionaria responsable de la caja menor está amparada mediante póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado.
5. Es importante se registre evidencia en lo pertinente a si los dos (2) volúmenes devueltos por la supervisora para cambio de edición el 04 de marzo de 2019 fueron cambiados y recibidos según documentos del contrato No. 014 Pedro Crisanto González Torres por \$24.772.400
6. Es importante que se evalúe la aplicación del principio de publicidad y transparencia conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 012 de 2012 artículo cuarto para toda la contratación que realice la Universidad de la Amazonia.



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



7. Sería conveniente que en la carpeta del contrato No.6 Diego Andrés Carvajal Escandón por valor de \$30.000.000 se evidencie registros que indiquen lo pertinente al saldo del mismo en razón a que se evidencia factura del 20/08/2019 numero 3203 y constancia de cumplimiento del 03/09/2019 por \$17.588.200 y del saldo no hay información y se realizó el formato de evaluación del proveedor el 19/05/2020. Este contrato tiene fecha de terminación para el 20/05/2020.

❖ PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Esta auditoria se realizó en el periodo del 19 al 23 de octubre de 2020 y no como está registrado en el programa anual de auditorías internas de esta vigencia que es de junio 26 al 08 de julio en razón a solicitud de aplazamiento de parte del líder del proceso por elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, con los siguientes resultados de diez (10) no conformidades y tres (3) observaciones y entre las más relevantes tenemos:

1. No se ha realizado el Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-02-01 correspondiente a la vigencia 2020, por lo tanto, se genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-02 en los numerales 2.2 y 2.3 e ISO 9001 Numeral 6.
2. No se llevó a cabo la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-05-01 "Formato para la evaluación de los Planes Operativos Anuales" de la vigencia 2019 conforme al numeral 5.3 del procedimiento PD-S-DE-05 e ISO 9001 - 2015 numeral 9.1.3 literal d. Además, es pertinente registrar que esta evaluación es insumo para uno de los indicadores de gestión del proceso.
3. No se ha realizado el Plan Operativo Anual Inversiones (POAI) en el formato FO-S-DE-01-01, por lo tanto, se genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-01 en los numerales 1.20 y PD-S-DE-02 Numeral 2.1
4. No se evidenció cumplimiento de lo dispuesto en proceso PD-S-DE-01 numeral 1.21 "Publicar Matriz POA Institucional en la página web en el enlace Políticas Planes Programas y Proyectos" de la matriz POA Institucional vigencia 2020.
5. No se cuenta con un Banco de Proyectos de carácter Institucional, como tampoco se ha constituido mediante acto administrativo de acuerdo a lo manifestado por el funcionario responsable del proceso; generando incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-03 y al Artículo 61 del Acuerdo 04/2009 C.S.U.
6. Es importante que se realice lo pertinente para realizar la rendición de cuentas de la vigencia 2019 en audiencia pública para dar cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento PD-S-DE-05 numeral 5.10. Según lo manifestado por el funcionario responsable del proceso se hizo el informe y se publicó en página, mas no fue acompañado del formato de inscripción de intervenciones en audiencia pública FO-S-DE-05-02, del reglamento y de los canales de comunicación para poder presentar intervenciones o preguntas el día de la Audiencia Pública. Generando incumplimiento de lo dispuesto en el PD-S-DE-05 numeral 5.9 y artículo 12 de la Resolución Rectoral 0910 del 6 de mayo de 2010.

Entre las observaciones tenemos:

1. Es pertinente que se realice los esfuerzos necesarios para la creación del Banco de Proyectos de carácter Institucional de acuerdo a lo planificado en el PDI en su línea Estratégica: Excelencia Administrativa; Programa: Universidad Transparente; Estrategia: Planeación Estratégica; el Objetivo: crear la oficina del banco de proyectos para el año 2021, Para dar cumplimiento al Procedimiento PD-S-DE-03 y al Artículo 61 del Acuerdo 04/2009 C.S.U



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



2. Es importante que el líder del proceso solicite al Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) la configuración y capacitación sobre el uso del OneDrive para la empresa y realizar copias de seguridad a la información relevante que se maneja en el proceso como medida de control a la pérdida de información u otros posibles riesgos, toda vez que la información se está almacenando en los discos duros de los equipos sin contar con una copia de seguridad, y de este modo se genera un incumplimiento al Decreto 2609 de 2012, art 17 lit. c. y la norma NTC-ISO 9001 -2015 Numeral 7.5.3

❖ PROCESO GESTION AMBIENTAL

Esta auditoria se realizó en el periodo del 26 al 30 de octubre de 2020 y no como está registrado en el programa anual de auditorías internas de esta vigencia que es de junio 26 al 08 de julio en razón a solicitud de aplazamiento de parte del líder del proceso por elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, con los siguientes resultados de ocho (08) no conformidades y dos (2) observaciones y entre las más relevantes tenemos:

1. No se ha realizado el Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-02-01 correspondiente a la vigencia 2020, por lo tanto, se genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-02 en los numerales 2.2 y 2.3 e ISO 9001 Numeral 6.
2. No se llevó a cabo la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-05-01 "Formato para la evaluación de los Planes Operativos Anuales" de la vigencia 2019 conforme al numeral 5.3 del procedimiento PD-S-DE-05 e ISO 9001 -2015 numeral 9.1.3 literal d. Además, es pertinente registrar que esta evaluación es insumo para uno de los indicadores de gestión del proceso.
3. Según lo manifestado por el Coordinador de la Unidad, no se ha elaborado el plan de visitas o inspección a las diferentes áreas de la institución, lo cual genera un incumplimiento al procedimiento PD-A-GA-01 "Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Priorización de Aspectos e Impactos Ambientales" en su numeral 1.1
4. Se evidenció incumplimiento en la elaboración del cronograma de capacitaciones en temas del medio ambiente, dispuesto en el procedimiento PD-A-GA-03 "guía GU-A-GA-03-01 literal b "para acciones y métodos de seguimiento a indicadores de gestión"
5. A la fecha se genera un incumplimiento al procedimiento PD-A-GA-03, Numeral 3.1, en relación al cumplimiento de los objetivos y metas ambientales, en cuanto al diligenciamiento de los formatos FO-A-GA-03-02 "recolección de residuos especiales", el cual fue actualizado hasta el año 2018; FO-A-GA-03-03 "consumo de energía en KW", actualizado hasta abril de 2019. FO-A-GA-03-04 "consumo de agua en m³", actualizado hasta abril de 2019; FO-A-GA-03-05 "registro económico de consumo de agua", diligenciado hasta el año 2018; FO-A-GA-03-06 "consumo económico de energía", diligenciado hasta abril de 2019; FO-A-GA-03-08 "control de consumo de papel reporte del centro de impresiones" actualizado hasta junio de 2019.

Entre las observaciones tenemos:

1. Es pertinente que se realice los esfuerzos necesarios para generar los informes de seguimiento de los indicadores de la vigencia 2019, para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.3. del procedimiento PD-A-GA-03 "GUÍA GU-A-GA-03-01 literal B "para acciones y métodos de seguimiento a indicadores de gestión".



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



❖ PROCESO GESTION DE APOYO ACADEMICO

Esta auditoria se realizó en el periodo del 09 al 18 de septiembre de 2020 y no como está registrado en el programa anual de auditorías internas de esta vigencia que es de 01 al 18 de septiembre en razón a que para la fecha inicial se estaba en la gestión de posesión del Vicerrector de Investigaciones y Posgrados, con los siguientes resultados de diecisiete (17) no conformidades y once (11) observaciones para las unidades auditadas Herbario, Laboratorio de entomología, Granjas Santo Domingo y Macagual y Biblioteca entre las más relevantes tenemos:

HERBARIO

1. Se evidencia incumplimiento al procedimiento PD-E-AC-10 "Procedimiento de Seguimiento, Medición y Análisis de Indicadores" en razón a que no se evidenció la matriz de seguimiento de indicadores del proceso y su correspondiente análisis, conforme a los registrados en la caracterización del proceso. ISO 9001 4.4.1 literal c
2. No se ha realizado el Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-02-01 correspondiente a la vigencia 2020, por lo tanto, se genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-02 en los numerales 2.2 y 2.3 e ISO 9001 Numeral 6.
3. No se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 09 de 2010 "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia" en razón a que el proceso no tiene identificados y evaluados sus riesgos, los cuales deben ser incluidos en el mapa de riesgos institucional (OD-E-AC-11-01).

LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA

1. En los encuentros sincrónicos de las reuniones realizadas durante el desarrollo de la auditoría con el responsable del proceso, se evidenció incumplimiento de la NTC-ISO 9001-2015 Numeral 5.2.2, 7.3 (Los funcionarios conocen con propiedad el proceso y procedimiento utilizados el SIGC, su política de calidad y sus objetivos) según lo manifestado por el coordinador; los conocimientos de los funcionarios son parcialmente.
2. No se llevó a cabo la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-05-01 "Formato para la evaluación de los Planes Operativos Anuales" de la vigencia 2019 conforme al numeral 5.3 del procedimiento PD-S-DE-05 e ISO 9001 - 2015 numeral 9.1.3 literal d. Además, es pertinente registrar que esta evaluación es insumo para los indicadores de gestión del proceso
3. En los encuentros sincrónicos realizados durante el periodo de la auditoría no se evidenció o se recibió evidencia de diligenciamiento de los formato FO-A-APE-03-01; "Solicitud de uso de Especímenes en el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia LEUA" formato FO-A-APE-03-02 "Concepto de Solicitud de uso de Especímenes en el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia LEUA" formato FO-A-APE-03-03 "autorización de Préstamo de Especímenes a otras Colecciones en el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia LEUA" y formato FO-A-APE-03-05 "Autorización de Consulta de Especímenes en el Laboratorio de Entomología Universidad de la Amazonia LEUA" del procedimiento PD-A-APH-03 generando Desa-certeza al cumplimiento del procedimiento de acuerdo a lo manifestado por el responsable del proceso.
4. No se evidencio el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 09 de 2010 "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia" en razón a que el proceso no tiene identificados y evaluado sus riesgos, los cuales deben ser incluidos en el mapa de riesgos institucional (OD-E-AC-11-01).



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



GRANJAS SANTO DOMINGO Y MACAGUAL

1. No se llevó a cabo la identificación de los indicadores de gestión para la realización del seguimiento y medición de las actividades desarrolladas durante el periodo académico de las unidades apoyo, dando incumplimiento al procedimiento PD-E-AC-10.
2. Según lo manifestado, no se ha conformado el comité de avalúos, por lo cual se evidencia el incumplimiento al numeral 3.4 del procedimiento PD-A-APG-03.
3. Es importante que se identifiquen y evalúen los riesgos de la Unidad de Apoyo según lo establecido en el Acuerdo 09 de 2010 “Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia” para que sean incluidos en el mapa de riesgo Institucional como integrante del proceso de Gestión de Apoyo Académico. A la fecha de la auditoria el proceso no registra riesgos para ninguna de las unidades

BIBLIOTECA

1. Es pertinente que se revise el procedimiento PD-A-APB-04, en su numeral 4,1 debido a que, según la información suministrada por la directora de la unidad, el formato FO-A-APB-04,03 debe ser anulado teniendo en cuenta que, con la Visita de Acreditación de Maestría de Tributación, la abogada encargada manifestó que no existe una orden de descuento que garantice que el estudiante pague la multa. De acuerdo con la información suministrada por la directora de la Unidad, ya se hizo la solicitud a Vicerrectoría para que el proceso sea modificado, pero aún no se ha realizado dicha acción.

Entre las observaciones tenemos:

1. Es importante que se identifiquen y evalúen los riesgos de la Unidad de Apoyo para que sean incluidos en el mapa de riesgo Institucional como integrante del proceso de Gestión de Apoyo Académico, considerando que, según lo manifestado por el funcionario responsable del proceso, se han evidenciado riesgos en la Unidad. Así entonces, al no estar identificados en el mapa de riesgo institucional no se genera acciones de tratamiento. Teniendo en cuenta que la fecha de la auditoria el proceso no registra riesgos identificados para ninguna de las unidades (Herbario).
2. Es pertinente continuar trabajando en el proceso de certificación al Registro Nacional de Colecciones, debido a lo manifestado por el responsable del proceso los procedimientos PD-A-APE-01 y PD-A-APE-02 no se están desarrollando. Es decir, están en inactividad. Debido a que, por directriz del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se requiere contar con la Certificación del Registro Nacional de Colecciones del Instituto Alexander Von Humboldt, gestión que se está tramitando con rigor, teniendo en cuenta que la fecha límite para obtener la certificación por parte de los laboratorios del país, deberá ser como tiempo límite hasta el año 2022. (Laboratorio de Entomología).
3. Es importante recomendar que se solicite capacitación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) para conocimiento de todos los funcionarios y que, mediante revisión de los procedimientos, riesgos, indicadores, etc. se evalúe la actualización o pertinencia de los mismos. Igualmente, según lo evidenciado en las reuniones sincrónicas realizadas con los funcionarios durante la auditoria, se evidencio el desconocimiento del mapa de riesgos institucional y de los procesos y procedimientos estipulados en el SIGC. (Laboratorio de Entomología).



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



4. Es pertinente hacer la gestión necesaria para solicitar una adecuada conexión al servicio de internet en las instalaciones de las granjas con el fin de poder dar cumplimiento lo estipulado en el decreto 2609 de 2012, en cuanto a las copias de seguridad para la información relevante que se maneja en la unidad. (Granjas Santo Domingo y Macagual).
5. Es importante que se realice la gestión necesaria para que les sea prestado de forma adecuada el servicio de enfermería en las Granjas, en razón a que la coordinadora manifiesta que a fecha de la auditoría se han adecuado las instalaciones necesarias, pero no les fue asignado personal capacitado para atender alguna urgencia o accidente que se pueda presentar debido al riesgo que corren los operarios en función de sus labores de campo. (Granjas Santo Domingo y Macagual).
6. Es importante que se realicen las respectivas modificaciones al proceso PD-A-APB-03 numeral 3,4 de acuerdo con los cambios que se han realizado debido a que la coordinadora de la Biblioteca mencionó que se generó el comité de compras y a fecha de auditoría fueron manifestados los nuevos procedimientos que se realizan para la solicitud de adquisición de material bibliográfico. (Biblioteca)
7. Es pertinente realizar las correcciones necesarias al formato FO-A-APB-04-06, según lo manifestado por la coordinadora de la Unidad al momento de la auditoría, quien manifiesta que debe ser ajustado a la norma donde establezca si el autor desea o no ceder los derechos de autor, ya que hasta el momento se viene diligenciando el formato existente (Biblioteca)

❖ PROCESO GESTION FINANCIERA

Esta auditoria se realizó del 03 al 20 de noviembre de 2020 como está registrado en el programa anual de auditorías internas de esta vigencia y se auditaron las dependencias de contabilidad, almacén, tesorería y presupuesto con los siguientes resultados en el informe preliminar de diecisiete (17) no conformidades y tres (03) observaciones y entre las más relevantes tenemos:

1. Se evidencia incumplimiento al procedimiento PD-E-AC-10 "Procedimiento de Seguimiento, Medición y Análisis de Indicadores" en razón a que no se evidenció la matriz de seguimiento de indicadores del proceso y su correspondiente análisis, conforme a los registrados en la caracterización del proceso. ISO 9001 4.4.1 literal c.
2. No se ha realizado el Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-02-01 correspondiente a la vigencia 2019 y 2020, por lo tanto, se genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PD-S-DE-02 en los numerales 2.2 y 2.3 e ISO 9001 Numeral 6.
3. No se llevó a cabo la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en el formato FO-S-DE-05-01 "Formato para la evaluación de los Planes Operativos Anuales" de la vigencia 2019 conforme al numeral 5.3 del procedimiento PD-S-DE-05 e ISO 9001 - 2015 numeral 9.1.3 literal d. Además, es pertinente registrar que esta evaluación es insumo para uno de los indicadores de gestión del proceso.
4. No se evidencio el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 09 de 2010 "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia" en razón a que el proceso no tiene identificados y evaluado sus riesgos, los cuales deben ser incluidos en el mapa de riesgos institucional (OD-E-AC-11-01).

Entre las observaciones tenemos:

1. Es importante recomendar que se solicite capacitación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) para conocimiento de todos los funcionarios y que, mediante revisión de los procedimientos, riesgos, indicadores, etc. se evalúe la actualización o pertinencia de los mismos.

"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá



2. Es pertinente que la mejora que se realizó al procedimiento PD-A-GF-14 en lo referente a la gestión para el pago de las deudas y saldos a favor, sea actualizada dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
3. Es pertinente se le dé respuesta oportuna a los PQRS-D que llegan a los correos electrónicos de división y articular con las unidades de apoyo, para no generar incumplimiento a la Resolución 0114 de 2017 e ISO 9001 -2015 Numeral 8.2.1

Los informes de Ley correspondientes y de acuerdo a la periodicidad establecida por la Ley y en el programa se han elaborado en su totalidad dando cumplimiento al envío a los Entes de Control, Representante Legal y la publicación en la página web de la Universidad y de las auditorías programadas para la presente vigencia se encuentra pendiente de notificación y realización la correspondiente a nuestro proceso Gestión de Control y la fecha de realización esta planeada del 07 al 18 de diciembre de 2020. Actualmente se están realizando las auditorías correspondientes a los procesos Gestión Jurídica e Investigación y posteriormente se generara el informe pertinente a cada uno.

Respetuosamente,



JHON JAIRO VARGAS SILVA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email cinterno@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá

